



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
RECTIFICACION DE DESLINDES**
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

☒ **URBANO** ☒ **RURAL**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
31
FECHA DE APROBACIÓN
21.02.2019
ROL S.LI.
1710-4 / 1710-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. N° 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° BU 15/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3558 / 3559 de fecha 25/07/2018
- E) Ley N° 20.703 entrada en vigor con fecha 05 de Noviembre de 2013, la cual faculta al Director de Obras Municipales a la aprobación de estas Modificaciones o Rectificaciones de deslindes.
- F) El Plano archivado N° 90 del Año 1993 en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

RESUELVO:

1.- Aprobar la RECTIFICACION DE DESLINDES para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN y MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE DESLINDES
camino: CAMINO BUIN EL PRINCIPAL(RUTA G-51) EL ARPA N° 1960
camino: CAMINO BUIN EL PRINCIPAL(RUTA G-51) EL ARPA N° 1970
localidad o loteo PC 17 Y PC 18 (PC 1 DEL EX FUNDO SAN LUIS)
sector URBANO / RURAL, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N° BU 15/2019

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES RCL LIMITADA	76.319.481-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMIRO CERDA LEÓN	12.429.441-K
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIEGO TOPALI OBRADORS	15.385.137-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- PARCELA 17 ACTUAL.

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE

SUPERFICIE (M2) PC 17	5.015,00
-----------------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE DE LOS DESLINDES

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)	
M-L	50,15 (CAMINO PÚBLICO EL ARPA)	
X-K	50,15 (PC 16)	
L-K	100,0 (PC 3 Y 4 CAMINO INTERIOR DE POR)	
X-M	100,0 (PC 18)	
TOTAL SUPERFICIE ACTUAL (M-L-L-K-X-M-M)		5.015,00



4.2.- PARCELA 17 RECTIFICADA.

SITUACIÓN PROPUESTA

SITUACIÓN PROPUESTA

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)	
M'-M	100,0 (PC 18)	
K-B	100,0 (PC 16)	
M'-K	49,62 (CAMINO INTERIOR)	
B-M	49,62 (C Y D INTERNACIONAL)	TOTAL SUPERFICIE PROPUESTA (M-M'-K-B-M) 5.015,00

4.3.- PARCELA 18 ACTUAL.

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE

SUPERFICIE (M2) PC 18	5.015,00
-----------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL O EXISTENTE DE LOS DESLINDES

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)	
A-M	50,15 (CAMINO PÚBLICO EL ARPA)	
B-X	50,15 (PC 16)	
M-X	100,0 (PC 17)	
B-A	100,0 (C Y D INTERNACIONAL)	TOTAL SUPERFICIE ACTUAL (A-M-M'-X-B-A'-A) 5.015,00

4.4.- PARCELA 18 RECTIFICADA.

SITUACIÓN PROPUESTA

SITUACIÓN PROPUESTA

TRAMO	DISTANCIAMIENTO (MTS)	
A-L	100,0 (CAMINO PÚBLICO EL ARPA)	
M'-M	100,0 (PC 17)	
L-M'	49,62 (CAMINO INTERIOR)	
M-A	49,62 (CY D INTERNACIONAL)	TOTAL SUPERFICIE PROPUESTA (A-L-L'-M'-M-A'-A) 5.015,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI ☒ NO

5.- Deberá archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

RECTIFICACION DE DESLINDE: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.537	2%	\$ 1.527
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	-----
SALDO A PAGAR				\$ 1.527
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1852883	FECHA:	21/02/2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se deja constancia que la presente Resolución de Modificación de Deslinde, corresponde a la entrada en vigor de la Ley N° 20.703 publicada con fecha 05 de Noviembre de 2013, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, específicamente a su Artículo 67, en el que se incorporaron, conjuntamente con las autorizaciones que otorga el Director de Obras Municipales, a los proyectos de subdivisión, loteos y urbanización, nuevas autorizaciones, a saber, Modificación de Deslindes y Rectificación de Deslindes.

2.- Se señala que la presente Resolución de Aprobación de Rectificación de Deslindes, rectifica los deslindes en común de las Parcelas 17 y 18, la cual mantienen su superficie Bruta, resultantes del plano archivado N° 90 del Año 1993 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA-REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc